



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
ESTACION POLICIA COMPARTIR

COSEC-ESTPO - 13.0

Soacha, 20 de febrero de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Petionario
Soacha

Asunto: Respuesta Solicitud Numero 840197-20260214.

En atención a la petición instaurada en la página web PQR2S Policía Nacional de Colombia, radicada bajo el No. **840197-20260214**; “¿DURANTE LA TARDE Y NOCHE DE AYER INTENTE COLOCAR UNA DENUNCIA VIRTUAL POR LA PAGINA DE DENUNCIAS DE LA POLICIA LA CUAL NO PERMITIO QUE FUESE POSIBLE HACRE DICHA DENUNCIA YA QUE SIEMPRE SE CAIA LA PAGINA Y TOCABA INICIAR DE NUEVO SE INTENTO VARIAS VECES Y NO FUE POSIBLE.?”; teniendo en cuenta el motivo de la solicitud se procede a verificar lo expuesto en la petición pudiéndose evidenciar lo siguiente:

La Estación de Policía Compartir, cuenta con un equipo de profesionales altamente comprometidos para hacer cumplir los Artículos 1, 2, 93, 218 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, de igual manera la “Policía Nacional es garante de los Derechos Humanos y Fundamentales de todos los habitantes del Territorio Nacional”, así como la función de hacer acatar los comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 del 2016; es importante resaltar que la institución Policía Nacional, esta presta a atender los requerimientos ciudadanos, involucrando todo su talento humano y de esta manera asegurar que los habitantes de Colombia puedan convivir en paz.

La ley 1801 del 2016, en su artículo 216. Factor de Competencia. La competencia de la autoridad de Policía, para conocer sobre los comportamientos contrarios a la convivencia, se determina por el lugar donde suceden los hechos. Debido al sector geográfico; que, a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, se recibe distintos tipos de atención Policial, entre los cuales se encuentra la prevención, la disuasión, control de delitos y contravenciones; la educación ciudadana en seguridad y convivencia.

De acuerdo a la petición expuesta en la Plataforma PQRS2 de la Policía Nacional de Colombia, me permito informar lo siguiente: En atención a su manifestación respecto a que la página web de la Policía Nacional de Colombia no le permitió realizar la denuncia, le informamos que el sistema virtual solo está habilitado para determinados delitos y puede presentar intermitencias técnicas.

En caso de no poder realizar el trámite en línea, en la página de la Policía Nacional de Colombia, puede acercarse de manera presencial a la Fiscalía General de la Nación, o de manera virtual en la página www.fiscalia.gov.co, donde se recibirá su denuncia conforme a la normatividad vigente

De igual manera con el fin de mejorar la atención en el servicio y se le invita al petionario que siga creando vínculos de comunicación con las autoridades de policía, de la Estación Compartir; con el ánimo de mejorar la comunicación entre particulares y las instituciones. permito suministrar el número de la estación de policía compartir 3213906138 el cual está disponible para la atención a la ciudadanía de Soacha Compartir las 24 horas del día.

De lo anterior, a través del presente documento se brinda respuesta a su solicitud bajo los presupuestos establecidos en la Ley 1755 de 2015, de forma completa, de fondo, clara, congruente y definitiva con las peticiones por usted formuladas, siendo menester precisar que este Comando de estación siempre estará atento para atender sus requerimientos o peticiones.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Teléfono: 3213906138

mesoa.ecomp-rnmc@www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA